



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal Simulación de Contrato de Compraventa
Rad. N° 47-189-31-03-002-2017-00033.

Ejecutante: JORGE TADEO BALLESTA PAZOS.

Ejecutados: DIDIER JUDITH ARROYO BARRIOS y JULIO CESAR
RODRÍGUEZ ARROYO.

Ciénaga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto, por la Sala de Quinta de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, mediante providencia de noviembre 29 de 2022, en la cual **CONFIRMÓ** el auto adiado junio 20 de 2017 proferido por este Despacho.

Ejecutoriada esta decisión, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹, y **ADVIÉRTASE** a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma Electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

Firmado Por:
Andrea Carolina Solano Garcia

¹ [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga;](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga)
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>
[Consulta Fijación Estado - TYBA \(ramajudicial.gov.co\)](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47)

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8815a9f810c932a7a38e3055dd83aca5061a1ece128712947ae660278b837222**

Documento generado en 31/01/2023 02:33:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>